

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91-4026

A: 07 MAR 81

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DIAGNOSTICO

C.C. - 157

RADIO CAMPANARIO

## I N T R O D U C C I O N

RADIO CAMPANARIO, Emisora A.M. que opera en Talca; 4 Oriente 733. Fono: 235452, Casilla 786. Con potencia de 1 Kilo, alcanzando niveles de recepción entre Curicó y Parral, comienza sus transmisiones en el mes de Abril de 1986 y su propietario fallecido el 3 de Agosto de 1986 era Don Oscar Guzmán, a su muerte la propiedad queda en manos de su esposa la Sra. María Elisa González Cifuentes, con un 80% de la propiedad y un ahijado con un 20%, éste actualmente reside en Santiago.

Esta emisora forma parte de la cadena Informativa de Radio Cooperativa desde finales de 1987.

Es importante recalcar que es la única Emisora A.M. unida a esta Cadena entre Santiago y Concepción, hoy en la VII Región la acompañan: Exclusiva F.M (Linares) y Dinastía F.M. (Cauquenes), ambas recientemente incorporadas a ésta red informativa.

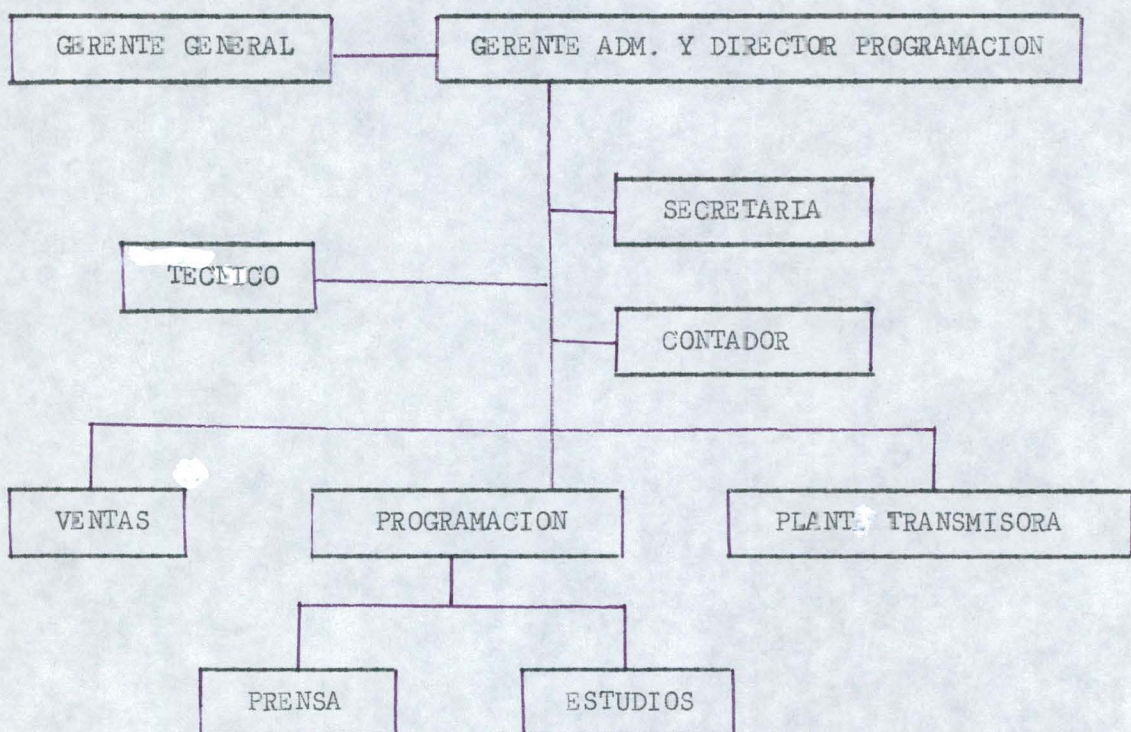
Actualmente se tramitaría la representación legal de la Emisora, llegándose al acuerdo de que para estos efectos fuera la Sra. María Elisa.

hablar en  
Cecilia Ortega  
para la estación  
Lima

LÍNEAS DE AUTORIDAD

Se reconoce solo al gerente Administrativo y Director de Programación.

ORGANIGRAMA ACTUAL



PROBLEMAS CON EL PERSONAL

Actualmente no se reconocen problemas de esta naturaleza, pero si se tiene serios problemas por juicios laborales de personal que actualmente no pertenece a la Emisora, por este concepto se estarían adeudando \$2.763.532. (ver ANEXO 2: Juicios Laborales).

## C A R G O S

- GERENTE GENERAL
- GERENTE ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR PROGRAMACION
- LOCUTOR 1
- LOCUTOR 2
- LOCUTOR 3
- RADIO CONTROLADOR 1
- RADIO CONTROLADOR 2
- TECNICO
- SECRETARIA
- CONTADOR
- JUNIOR
- VENDEDOR 1
- VENDEDOR 2
- VENDEDOR 3

### DUALIDAD DE FUNCIONES

Hay personas en la Emisora que cumplen más de una función.

- Locutor 2, que a la vez cumple funciones de Radiocontrolador 1
- Locutor 1, que a la vez cumple funciones de Vendedor 3.
- Gerente Administrativo y Director de Programación, que a la vez cum  
ple funciones de Periodista y Locutor.

### ASESORES EXTERNOS

- Contador.
- Técnico.

## TARIFA

La tarifa o precio de mercado en la VII Región es bastante irregular para el rubro, contándose en general con precios netos de lista \$ 4.000 > precio < \$ 6.500 por frase diaria al mes, sin embargo se acepta hasta \$ 1.500 por frase diaria al mes.

Por otro lado las tarifas son parejas, no haciéndose distinción en horarios ni en días de mayor demanda.

Sobre lo anterior la emisora no lleva ningún tipo de control.

## PUBLICIDAD

La Emisora no realiza ninguna clase de publicidad a su favor (a excepción de aparecer de vez en cuando en Revista APSI)

## PROMOCION

Esporadicamente, mediante donaciones se regalan artículos a la ra dioaudiencia, en calidad de propaganda para el auspiciador.

## MANEJO DE IMAGEN

La Emisora posee un activo intangible de incalculable valor en la actualidad, este no es otro que el hecho de haber sido la única Radio de oposición al anterior régimen en la Región. (considere resultados - obtenidos en las elecciones VII Región ).

Lo anterior lamentablemente se a deteriorado por continuos proble mas técnicos de la Emisora, los que no le han permitido continuidad a sus transmisiones.

Los Estudios de Radio Campanario no contribuyen por imagen en la venta de publicidad,

## SERVICIOS A CLIENTES

Se presta asesoría en la confección de Jingles y en la indicación de horarios de acuerdo al segmento de mercado que se desea abarcar.

## DEPARTAMENTO DE PRODUCCION

### EQUIPOS Y MANTENCION:

Los equipos con que cuenta la Emisora son relativamente antiguos, y muchas veces la mantención de estos se desarrolla en forma artesanal y solo cuando surge la necesidad, contándose para estos efectos con un Técnico que trabaja según modalidad de prestación de servicios, percibiendo por ello un salario promedio mensual de \$ 20.000.-

Detalle de Equipos según tasación hecha por la CIA de Seguros EUROAMERICA, finales de 1989.

### DETALLE DE EQUIPOS

- 1 GRABADORA	12	UF
- 1 GRABADORA AMPEX CORPORATION	49	UF
- 1 GRABADORA AMPEX	51	UF
- 3 MICROFONOS CON AMPLIFICADOR	16	UF
- 1 PARLANTE CON MUEBLE	4	UF
- 1 CONSOLA AUDIO JVC-MI-500	58	UF
- 1 EQUIPO SILVER 3/1	18	UF
- 500 METROS CABLE PARALELO	12	UF
- 1 MICROFONO UNISOUNA EM-86	15	UF
- 1 DECK TECHNIC MO-RS B-11/402298	15	UF
- 2 DECK TECHNIC	30	UF
- 1 RECEPTOR SAMSUNG	10	UF
- 2 TOCADISCOS TECHNIC / TORNAMESA PROFESIONAL	58	UF
- 1 TABLERO DE GRABACION AMPEX	12	UF
- 1 TABLERO DE GRABACION AMPEX CORPORATION	17	UF
- 1 AMPLIFICADOR LINEA ENTEL	23	UF
- 2 MICROFONOS A 01 DINAMICA	16	UF
- 3 MICROFONOS HECHIZOS	17	UF
- 1 MICROFONO SENNHERISER	49	UF
- 1 MICROFONO NUEMANN	126	UF

- HERRAMIENTAS Y DEMAS, UBICADOS EN O2	30	UF
- 1 ANTENA METALICA DE CUATRO CARAS Y 54 MTS.	380	UF
- 1 ECUALIZADOR AKAI	20	UF
- 1 TUBO EIMAC 06980 DE CERAMICA	175	UF
- 1 FUENTE DE PODER COMPLETA	97	UF
- 1 EQUIPO TRANSMISOR	970	UF
- 1 TABLERO ELECTRONICO CON 6 AUTOMATICOS	23	UF
- 1 COMPRESOR EN LINEA	58	UF
- 1 CAJA CENTRAL DE ESPIRAL	49	UF
- 1 FOTO CELDA	19	UF

#### PROGRAMACION

Dentro de la semana la programación consiste en musicales donde se destaca el aspecto popular y la emisión de informaciones regionales y aquellas de nivel nacional entregadas por radio Cooperativa.

Los fines de semana mantiene el esquema semanal, pero agrega a su transmisión un Foro Político y un recuento noticioso semanal.

#### PROBLEMAS TECNICOS ACTUALES

Por ajustes realizados a la antena ocurre que la señal no llega en momentos donde se supone es su radio de acción (Curicó - Parral), y si lo hace es percibido muchas veces en forma débil, lamentablemente estos problemas unidos a otros de menor importancia no han permitido en el último tiempo que las transmisiones se desarrollen en forma continuada, deteriorando la imagen de la Emisora y por supuesto repercutiendo en las ventas publicitarias de la misma.

Estos problemas hacen que la señal se perciba a veces con total nitidez en Santiago, Puerto Montt, Etc.

## PERSONAL DE PRODUCCION

Se cuenta con 3 Locutores y 2 Radio Controladores, los cuales son supervisados por el Gerente Administrativo y Director de Programación, el cual a su vez cumple funciones de Periodista y Locutor.

La preparación para el desarrollo de la actividad por parte de estos empleados; no existe, solo son conocimientos adquiridos por la experiencia.

El salario promedio de estas personas es de \$26.000. mensuales. (Ver ANEXO 3; Proyección publicitaria y programática año 1990, entregada por la Emisora).

## INVENTARIO DE DISCOS Y CASSETTES

La Emisora al 29 de Septiembre de 1989, contaba con 800 unidades de cassettes y 1500 unidades de Discos grandes y Chicos, evaluados en un total de UF 633.

Además se cuenta con el apoyo de éste tipo de material por parte de Radio Cooperativa, el cual se hace en forma gratuita.

## ANTECEDENTES FINANCIEROS (EN MILES DE PESOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO)

	1987	1988	1989
ACTIVO CIRCULANTE	4.209.112	6.505.234	9.676.074
ACTIVO FIJO	2.543.556	2.820.803	3.415.994
ACTIVO TOTAL	6.752.668	9.326.037	13.092.068
PASIVOS	3.872.587	5.664.723	6.888.630
PATRIMONIO	1.912.299	3.089.087	4.249.069
VENTAS	2.761.555	3.260.023	7.993.870
COSTO OPERACIONAL	1.923.734	2.671.867	5.954.592
RESULTADO	967.782	572.227	1.954.069



FUENTE: BALANCES 1987 / 88 / 89 PRESENTADOS POR LA EMPRESA (Aprox.)

A.- En el año 1989 aumentaron sustancialmente las ventas 145%, en relación al año 1988 y solo en un 18% contrastando el año 1988 con el año 1987. Las ventas de 1989 se explican dadas las fuertes actividades en el ámbito de la publicidad de tipo político, pues de los \$7.993.870, - un total de \$5.459.460, son ventas que corresponden a los meses de Noviembre y Diciembre respectivamente. Lo anterior arrojó un resultado para ese año de \$1.954.069, cifra que en dos veces y media supero a la del año 1988.

B - Los costos operacionales considerando que solo son aproximaciones, superaron en un 122% los del año 1988 y comparando 1988 con 1987, estos solo lo hicieron en un 38%, la participación de la mano de obra incorporada al total de los costos anuales cae a través de los años: 44% (1987), 33% (1988), 24% (1989). Lo anterior nos permite aproximar márgenes operacionales de 35% (87), 17% (88), 24% (89)

TASAS DE CRECIMIENTOS MARGINALES

	1988-87	1989-88	1989-87
VENTAS	18%	145%	189%
COSTOS	38%	122%	209%
RESULTADO	- 40%	241%	101%

Fuente: Base balances 1987 /88 / 89.

Por otro lado es necesario precisar que esta Empresa no tiene obligaciones con instituciones financieras luego, el riesgo que enfrenta es solo de tipo operativo.

C - Los pasivos para el año 1989 están por una cifra que alcanza los \$6 888.630, entre los cuales destaca una deuda de arrastre de arriendos por un total de \$3.150.033, la cual participa en la deuda total en un 45%, además se deja constancia por parte de la empresa, que existirían juicios laborales ya terminados, que no aparecen en los estados contables, de los cuales se adeudarían un total de \$2.763.532. Lo anterior unido al valor del pasivo para 1989 entrega una deuda total a la fecha de \$ 9.652.162.

Los activos de la empresa al 31 de Diciembre de 1989, en balance, aparecen con un valor de \$13.092.068. Sin embargo la Emisora contrajo un Seguro con la Compañía Euroamérica, cuya vigencia inicial es del - 29 de Septiembre de 1989, en donde la tasación de activos, excluyendo caja y cuentas por cobrar, da un valor total de activos de UF 3.754. Y considerando UF = \$6.100, da \$22.899.400. Poliza: N°1470 (consideré una posible sobre tasación de un 30%).

#### TASAS DE CRECIMIENTOS MARGINALES

	1988-87	1989-88	1989-87
ACTIVO CIRCULANTE	54%	48%	129%
ACTIVO FIJO	10%	21%	34%
ACTIVO TOTAL	38%	40%	93%
PASIVO	46%	21%	77%
PATRIMONIC	61%	37%	122%

Fuente: Base Balances 1987 / 88 / 89.

#### ANALISIS DE INDICES

	1987	1988	1989
1. LIQUIDEZ CORRIENTE	1,08	1,14	1,40
2. RAZON ENDEUDAMIENTO	0,57	0,60	0,52
3. RAZON DEUDA TOTAL	2,02	1,83	1,62
4. BENEFICIO SOBRE VENTAS	0,35	0,17	0,24
5. RENTABILIDAD NETA	0,50	0,18	0,45
6. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,14	0,06	0,14
7. PODER GENERADOR DE UTILIDADES	0,49	0,17	0,46
8. ROTACION ACTIVA TOTAL	0,40	0,34	0,61
9. ROTACION ACTIVO FIJO	1,08	1,15	2,34

NOTA: 1. AC/PC; 2. P/A; 3. P/K; 4. UDII/Vtas.; 5. UDII/K  
 6. UDII/A 7. UDII/Vtas.\* Vtas./A \* A/K 8. Vtas./A  
 9. Vtas./AF.

Se hace necesario decir que el año 1989 presenta características especiales, lo cual unido al hecho de que ésta Emisora fuera de oposición y dados los resultados obtenidos en las elecciones (VII Región) es lógico visualizar una mejoría en los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad contrastando los con los índices de 1988. Sin embargo entre 1987 y 1988 estos presentan deterioros en general.

LIQUIDEZ:

Entre los años 1988 y 1987 los activos circulantes cubren en forma estrecha los pasivos circulantes y 1989 el índice presenta una mayor holgura, sin embargo la caja tuvo una representatividad dentro de los activos circulantes de 56% (1987), 48% (1988) y 53% (1989).

ENDEUDAMIENTO:

Cabe hacer notar que dentro de los pasivos se destacan los arriendos, los cuales si bien es cierto son deudas de corto plazo que se han ido acumulando a partir de 1987 (ambos inmuebles de propiedad del Contador de la Empresa).

DETALLE SEGUN BALANCE:

	1987	1988	1989
ARRIENDO PALANTA TRANS. POR PAGAR	360.000	360.000	360.000
ARRIENDO	772.000	1.441.735	3.150.033

Situación similar ocurre con un documento por pagar por un valor de \$103.415.

Otro ITEM que se destaca es el de un préstamo de Don Oscar Guzmán (propietario de la Radio, fallecido) por un valor de \$1.740.000 el que aparece desde 1987.

Podemos decir que los activos son tres veces más grandes que el capital.

	1987	1988	1989
ACTIVO / CAPITAL	3,53	3,01	3,08

Mantendose los niveles de deuda a través de los años relativamente constantes, tendiendo a una mejora del índice al año 1989.

El índice para la industria no pudo obtenerse.

Es importante recalcar que en la actualidad la deuda representa un 66% del total de activos.

RENTABILIDAD:

La rentabilidad comparando 1988 con 1987 cayó según los índices en un 50%, luego comparando 1989 con 1987 este indicador se habría recuperado, quedando en los niveles de 1987. (El índice para la industria no puede obtenerse).

Es importante el análisis del indicador de eficiencia administrativa (Ventas / Activo Total).

1987	1988	1989
0,40	0,34	0,61

CAPITAL DE TRABAJO

Según balance 1989, el capital de trabajo neto (AC-PC) sería de 2.787.444 y el capital de trabajo bruto 9.676.074 considerando que concluyeron dentro de los activos circulantes el valor de los arriendos para representar la no cancelación de los mismos.

Por lo tanto dado el gran diferencial \$ 6.888.630, supondré que algunos pasivos de corto plazo son de largo plazo.

---

ARRIENDOS POR PAGAR	\$ 3.150.033
ARRIENDOS PLANT. TRANS.	360.000
DOCUMENTOS POR PAGAR	103.415
PRESTAMO OSCAR GUZMAN	1.740.000
TOTAL PASIVOS L/P	5.353.448
PASIVOS CIRCULANTES	1.535.182

CAPITAL DE TRABAJO NETO \$ 5.353.448

---

Considere que la caja el año 1989 fue de \$ 5.145.737, lo que indica que el capital de trabajo mensual necesario es de \$ 446.120.

Dado lo anterior y considerando cifras obtenidas por balance pienso que el capital de trabajo real mensual está entre:

450.000 > K. de T° < 600.000

## INGRESOS

Es importante reconocer el bajo nivel de ingresos que percive es ta Emisora, considerando que el promedio general se encontraría entre \$ 1.500.000 > INGRESO < 2.500.000, datos obtenidos aleatoriamente y siendo solo aproximaciones del ingreso mensual. (Ver ANEXO44; resu men de ingresos por prestación de servicios entregados por la emisora).

1. Designar Administrador pagado externamente por interesados o buscar alguna formula para que su salario se comparta con la Emisora.
2. Solucionar al más breve plazo situación de juicios laborales, (negociando).
3. Inyectar capital de trabajo mensual, el cual necesariamente debe tener características de donación en los primeros meses, dado que el apoyo en entidades financieras es poco factible aún cuando podría pensarse en créditos de corto plazo con períodos de gracia (CORFO).
4. Desarrollar estudio de Marketing y fortalecer su departamento de ventas.
5. Enviar Ingeniero a revisar y ajustar equipos.
6. Solucionar problemas considerando lo expuesto en b, c, d.
7. Buscar alguna formula de apadrinamiento por parte de Radio Cooperativa.

NECESIDADES DE CAPITAL

BREVE PLAZO

ADMINISTRADOR, SALARIO MENSUAL	\$ 150.000.-
ESTUDIO DE MARKETING	150.000.-
CAPITAL DE TRABAJO MENSUAL	600.000.-
OTROS	100.000.-
necesidades corto plazo	1.000.000.-

MEDIANO PLAZO

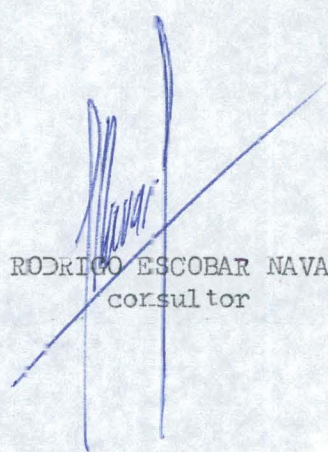
COSTOS FIJOS:	
ADMINISTRATIVO (MENSUAL)	\$ 150.000.-
CAPITAL DE TRABAJO	600.000.-
	750.000.-

COSTOS VARIABLES:

POE JUICIOS LABORALES

POE REPACTACION CONSUMOS ELECTRICOS

Saluda atentamente,



RODRIGO ESCOBAR NAVAS  
consultor

TALCA, Agosto 08 de 1990.

Rol Nº 1.652. 1er. Juzgado de Letras de Talca.-  
Valdés de la Fuente Mauricio

CON  
Sociedad Difusora Oscar Guzmán y Cía. Ltda.  
SR. FRANCISCO BURGOS GARCIA  
NOTIFICO A UD. LO SIGUIENTE:

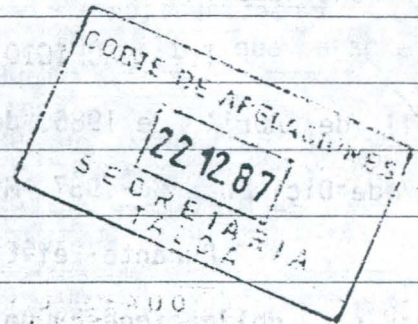


1 EN LO PRINCIPAL : Demanda en juicio del trabajo por terminación de  
2 Contrato de Trabajo

3 PRIMER OTROSI : Medios de prueba

4 SEGUNDO OTROSI : Acompaña documentos

5 TERCER OTROSI : Patrocinio y poder



6  
7  
8 29. DIC. 1987

9 S. J. U.

SECRETARIA  
TALCA

10 MAURICIO VALDES DE LA FUENTE, Locutor deportivo, domiciliado  
11 en Avenida Piduco Nº 583 de Talca, MANUEL ERNESTO FERRADA PIÑA, radio con-  
12 trolador, domiciliado en calle 2 Sur Nº 1555 de Talca, HECTOR SEGUNDO SALI  
13 NAS ESCOBAR, radiocontrolador, domiciliado en Avenida Cancha Rayada Nº  
14 1669 de Talca, CLAUDIO HERNAN ORELLANA ORTIZ, locutor y publicista, domici-  
15 liado en Población Sargento 2º Daniel Rebolledo 348 de Talca, XIMENA RAVE-  
16 LLO GONZALEZ, Secretaria, domiciliada en calle 6 Oriente 5 y 6 Sur Nº 648  
17 de Talca, YOLANDA RAVELLO GONZALEZ, cobradora y publicista, domiciliada  
18 en 6 Oriente 5 y 6 Sur Nº 648 de Talca, LUIS MANUEL MOLINA BARROS, opera-  
19 dor, domiciliado en camino Huilliborgoa s/n frente U. de Talca, sede Norte  
20 s/n, y MILTON LUIS SAAVEDRA MUÑOZ, redactor de noticias, domiciliado en  
21 calle 9 Oriente Nº 1515, todos de la ciudad de Talca, a U.S. decimos:

22 Que interponemos demanda en juicio del trabajo, por termina-  
23 ción de contrato en contra de la "Sociedad Difusora Oscar Guzmán y Cía.  
24 Ltda.", representada legalmente por su Directora Gerente doña MARIA ELISA  
25 GONZALEZ CIFUENTES, ignoro profesión, domiciliada para estos efectos en  
26 calle 4 Oriente Nº 738 de Talca, y por don FRANCISCO BURGOS GARCIA, ignora  
27 mos profesión, domiciliado en calle 4 Oriente 4 y 5 Sur Nº 738 de Talca;  
28 a fin de que U.S. declare que nuestro empleador ha incurrido en incumpli-  
29 miento grave de las averiguaciones del contrato, causal contemplada en el  
30 art. 156 Nº 5 del Código del Trabajo, por lo que procede que se nos cance-

TALCA

5-01-88

MANUEL ARAYA MENDEZ

Receptor Laboral



len las prestaciones que se nos adeudan y que señalaremos en cada caso,  
a continuación:

1.- MAURICIO VALDES DE LA FUENTE, ingresé al trabajo en día  
11 de Abril de 1986, desempeñándome como locutor deportivo hasta el día  
7 de Diciembre de 1987. Mi última remuneración era de \$ 11.000.

Durante el tiempo trabajado, el empleador no dió cumplimiento  
a sus obligaciones y no canceló los sueldos en forma y tiempo que señala  
la ley en los arts. 40 y sgtes. del Código del Trabajo.

Durante el período trabajado mi ex empleador, me otorgó antici-  
pos de sueldos, por la suma de \$ 10.271; que incluía 2 vales para pedido  
de mercaderías en el local comercial llamado Bodeguita Estación. Yo vivo  
en casa de mi madre y es por ello que puede soportar tanto tiempo sin la  
cancelación de mi sueldo en forma oportuna los malos tratos de palabra que  
en forma reiterada recibía de parte, de don Francisco Burgos Garcia que  
hacía las veces de Gerente.

Mi ex-empleador, no me cancelaba el sueldo desde, el mes de  
Febrero de 1987, a Noviembre de 1987, más los 7 días del mes de Diciembre  
trabajdos y no pagados.

En resumen mi ex-empleador, me adeuda las siguientes presta-  
ciones:

a) Por concepto de sueldos impagos, correspondiente al período  
trabajado \$ 112.562. Recibí durante el período trabajado, como anticipo,  
la suma de \$ 10.271. Por lo que se me adeuda por este concepto la suma  
de \$ 102.291.

b) Indemnización de 1 mes por cada año de servicio.

Como lo señalé en lo principal de este escrito, fuí contratado  
el día 11 de Abril de 1986, por lo que tengo derecho a 2 meses de indemni-  
zación por concepto de mes por años de servicio prestados a la empresa.  
Por esta razón se me adeuda la suma de \$ 22.000

c) Se me adeudan las imposiciones por todo el tiempo trabaja-



do.

d) Se me adeuda por concepto de asignación familiar, la suma de \$ 5.520; por 10 meses correspondiente a una carga familiar que se acreditó y no se canceló desde el mes de Febrero de 1987.

En suma mi ex-empleador, me adeuda la cantidad de \$ 129.811; por los conceptos que se han señalado precedentemente.

2.- MANUEL ERNESTO FERRADA PIÑA, ingresé al servicio el día 11 de Abril de 1986, desempeñándome en el cargo de radio-controlador, hasta el día 7 de Diciembre de 1987, en que puse término a mi contrato de trabajo por incumplimiento del empleador, de las obligaciones que le imponía el contrato. Mi última remuneración ascendía a la suma de \$ 15.000.

Mi ex-empleador no me canceló el sueldo desde el mes de Febrero de 1987, y solo me dió anticipos esporádicos de dineros, que señalaré a U.S. a continuación, me adeuda imposiciones, vacaciones, asignación familiar, indemnización de mes por año de servicio.

a) Respecto de sueldos impagos; durante el período trabajado. Mi ex-empleador me ofreció cancelar la suma de \$ 15.000; como consta en el contrato de trabajo que acompañó, sin embargo, no canceló y solo me dió algunos anticipos de dinero.

Por otra parte el día 1° de Julio de 1987 realicé el trabajo de programador, para lo cual ofreció cancelar \$ 8.000 más por 3 meses, que duró el trato. El trabajo lo realicé hasta fines de Septiembre recién pasado y procedí a devolverle las llaves, porque tampoco me canceló lo adeudado.

En resumen la deuda total asciende a \$ 176.200; pero recibí la suma de \$ 25.100, por lo que se me adeuda por este concepto la suma de \$ 151.100. Me adeuda \$ 24.000; además por el trabajo de programador que realicé los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso, por la suma de \$ 8.000, como lo probaré en su oportunidad.

Según lo expuesto, anteriormente corresponde que el empleador

me cancele por concepto de remuneraciones impagas la suma de \$ 175.100.

b) Respecto de la indemnización de mes por cada año de servicio.

Tal como lo señalé ingresé al servicio el día 11 de Abril de 1986, por lo que corresponde que se me cancelen 2 meses de sueldo por concepto de indemnización por años de servicio. De acuerdo a lo anterior el patrón me adeuda la suma de \$ 30.000.

c) Por concepto de vacaciones:

Durante el período trabajado y de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 65 y sgtes. del Código del Trabajo, procedía que ejerciera mi derecho a feriado anual que establecen las normas anteriormente señaladas. Sin embargo, estas vacaciones no me fueron otorgadas ni canceladas por lo que procede que se me cancelen en conformidad con lo expresado en el art. 72 del Código del Trabajo. Se me adeuda la suma de \$ 12.500; correspondiente a las vacaciones del año 1986, y a la proporción del año 1987 a que tengo derecho.

d) Por concepto de imposiciones:

Se me adeudan las imposiciones por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1987.

e) Por concepto de cargas familiares:

A contar del mes de Febrero de 1987, no se me cancelaron las cargas familiares correspondiente a 3 cargas acreditadas y no pagadas.

Por lo anteriormente expuesto se me adeuda la suma total de \$ 234.160.

3.- HECTOR SEGUNDO SALINAS ESCOBAR, radio-controlador, ingresé al servicio el día 1° de Abril de 1986, desempeñándome en este cargo hasta el día 7 de Diciembre de 1987, fecha en que puse término al contrato de trabajo que me ligaba con mi empleador, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 162 del Código del Trabajo, relacionado con el art. 156 N° 5a. del mismo cuerpo legal. Mi última remuneración ascendía a la suma de \$ 16.500.



1 Al momento de poner fin a mi contrato mi ex-empleador, no me  
2 había cancelado sueldos desde el mes Mayo de 1987, como así mismo las o-  
3 tras prestaciones que señalaré a continuación.

4 a) Respecto a remuneración impagas:

5 Desde el mes de Mayo de 1987, el patrón me adeuda \$ 119.350,  
6 que corresponden a 7 meses trabajados más 6 días del mes de Diciembre. Du-  
7 rante este período mi ex-empleador no me dió anticipo.

8 b) Indemnización de mes por año de servicio:

9 Como consta en el certificado adjunto ingresé al servicio el  
10 día 1° de Abril de 1986 y trabajé hasta el día 6 de Diciembre de 1987,  
11 por lo que tengo derecho a que se me cancele la indemnización de un mes  
12 por cada año de servicio, correspondiente a 2 meses de sueldo, de manera  
13 que se me adeuda por este concepto la suma de \$ 33.000.

14 c) Feriado anual:

15 Durante el período trabajado no se me dieron vacaciones por  
16 lo que de acuerdo al art. 72 del Código del Trabajo, corresponde que me  
17 cancelen la suma de \$ 13.750, por este concepto, y que equivale a las vaca-  
18 ciones del año 1986, más el feriado proporcional que corresponda al año  
19 1987.

20 d) Imposiciones impagas:

21 Mi ex-empleadora me adeuda las imposiciones de los meses de  
22 Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1986.

23 e) Respecto de las cargas familiares:

24 El patrón no me canceló los sueldos por lo que se encuentran  
25 impagas las cargas familiares desde Mayo de 1987, en adelante correspon-  
26 diente a 3 cargas familiares acreditadas y no pagadas, lo que asciende a  
27 la suma de \$ 14.904.

28 Por lo anteriormente expuesto se me adeuda la suma total de  
29 \$ 181.004.

30 4.- CLAUDIO HERNAN ORELLANA ORTIZ, ingresé al trabajo el día

1 1° de Abril de 1986, desempeñándome como locutor y publicista hasta el mes  
2 de Enero de 1987. Fuí despedido por mi ex-empleador, en el mes de Enero  
3 de 1987, como locutor de la emisora; pero continuaba trabajando como publi  
4 cista para mi ex-empleador. Hasta esa fecha se me cancelaba \$ 11.000 men-  
5 suales.

6 Es del caso que, el día 1° de Mayo de 1987, me contrataron en  
7 la radio como Jefe de Depto. de Publicidad, con un sueldo de \$ 30.000, más  
8 un 15% de cada contrato de publicidad. No se me han cancelado, las remun-  
9 eraciones y solo he recibido pagos esporádicos correspondientes a las comi-  
10 siones pactadas.

11 La ex-empleadora me adeuda:

12 a) Por concepto del remuneraciones impagas.

13 De acuerdo a lo señalado precedentemente se me adeuda la suma  
14 de \$ 187.000 desde el mes de Marzo a Noviembre de 1987, en adelante por  
15 remuneraciones más 6 días del mes de Diciembre.

16 Por comisiones se me adeudan \$ 147.240, durante el período tra-  
17 bajado como lo acreditaré en el juicio de acuerdo a las copias de los con-  
18 tratos con cada cliente de la radio.

19 De acuerdo a lo señalado anteriormente la deuda total por remu-  
20 neraciones y comisiones impagas, la suma de \$ 334.240; pero mi empleadora  
21 me dió anticipos por la suma de \$ 16.510; por lo que en definitiva me adeu-  
22 da la suma de \$ 317.730.

23 b) Indemnización de un mes por año de servicio.

24 Como lo señalé al Tribunal, ingresé a la radio en el mes de  
25 Abril de 1986, y salí de la misma en Enero del año 87, pese a lo cual no  
26 se interrumpió mi relación laboral por cuanto, el tiempo que estuve fuera  
27 de la radio estaba ligado a mi ex-empleador, como publicista y no como lo-  
28 cutor, por lo que procede que se me cancele la indemnización de un mes por  
29 cada año de servicio.

30 Al respecto corresponde que se me cancelen 2 meses esto es \$

60.000; por este concepto.

c) Mi ex-empleador, me adeuda las imposiciones desde Mayo de 1987 hasta la fecha en que puse término a mi contrato de trabajo.

d) Feriado anual.

Mi ex-empleador me adeuda el feriado correspondiente al año 1986, y la proporción del año 1987, por lo que me adeuda la suma de \$ 13.500.

Por lo señalado anteriormente mi ex-empleador me adeuda la suma total de \$ 391.230.

5) BLANCA XIMENA RAVELLO GONZALEZ, Secretaria, ingresé al trabajo el día 11 de Abril de 1986, y lo hice hasta el día 7 de Diciembre de 1987, fecha en que puse término a mi contrato de trabajo acogiéndome a lo dispuesto en el art. 162 del Código del trabajo. Mi última remuneración ascendía a la suma de \$ 11.335.

Mi ex-empleador, no cumplió con las obligaciones que le imponía el contrato y no cancelaba los sueldos oportunamente, y no pagaba las demás prestaciones que por ley me corresponden y que señalaré a continuación:

a) Respecto de remuneraciones impagas.

Mi ex-empleador me adeuda por concepto de remuneraciones la suma de \$ 97.364; desde el mes de Marzo de 1987.

Durante este tiempo me dió anticipo por \$ 8.000; por lo que me adeuda por el concepto señalado la suma de \$ 89.364.

b) Respecto de las imposiciones

Corresponde que la empresa me cancele las imposiciones desde el mes Mayo de 1987 a Noviembre del mismo año.

6) YOLANDA RAVELLO GONZALEZ, cobradora y publicista, ingresó al servicio el día 5 de Junio de 1987. Realizando mi trabajo hasta el día 6 de Diciembre de 1987, en que decidí poner término a mi contrato de trabajo, acogiéndome a lo dispuesto en el art. 162 del Código del Trabajo.

1 Mi última remuneración ascendía a \$ 11.335.

2 Al momento del retiro del servicio, mi ex-empleador me quedó  
3 adeudando lo siguiente:

4 a) Por concepto de remuneraciones impagas.

5 Durante todo el período trabajado mi ex-empleador no me cance-  
6 ló, las remuneraciones mensuales, por lo que me adeuda la suma de \$ 67.001  
7 pero me otorgó anticipo por la suma de \$ 5.200, por lo que me adeuda la  
8 suma de \$ 62.201; por el concepto señalado.

9 b) Respecto a Imposiciones.

10 Mi ex-empleador no me hizo contrato de trabajo, y no me cance-  
11 ló las imposiciones por el período trabajado esto es desde el 5 de Junio  
12 de 1987 al 6 de Diciembre de 1987.

13 7.- LUIS MANUEL MOLINA BARROS, ingresé al servicio el día 1°  
14 de Abril de 1986 y me desempeñé como operador de planta hasta el día 7 de  
15 Diciembre de 1987, fecha en que resolví poner término a mi contrato de tra-  
16 bajo con mi ex-empleador fundado en lo dispuesto en el art. 162 del Código  
17 del Trabajo. Mi última remuneración era de \$ 16.500, como pruebo con mi  
18 última liquidación de sueldo que acompaño.

19 Mi ex-empleador no me canceló las remuneraciones desde Febrero  
20 de 1987 a la fecha, ni me pago las demás prestaciones que cobro en esta  
21 demanda y que señalaré a continuación.

22 a) Respecto de las remuneraciones impagas.

23 Tal como lo señalé anteriormente y lo probaré en el Tribunal,  
24 no se me canceló la remuneración pactada en el contrato de trabajo desde  
25 el mes de Febrero de 1987 hasta el día 7 de Diciembre de 1987, por lo que  
26 se me adeuda la suma de \$ 158.850. A esta suma se le debe descontar \$  
27 26.300, quedando una cantidad a pagar ascendente a \$ 142.550.

28 b) Indemnización de mes por año de servicio.

29 Como lo he señalado al Tribunal ingresé al trabajo el 1° de  
30 Abril de 1986, por lo que corresponde que se me cancelen 2 meses de indem-



1 nización por cada año trabajado, por cuanto trabajé 1 año y una fracción  
2 superior a 6 meses, en consecuencia se me adeuda por este concepto \$  
3 33.000.

4 c) Feriado anual.

5 De acuerdo a las disposiciones legales vigentes corresponde  
6 que se me cancelen las vacaciones correspondientes al año 1986 y la propor  
7 cional de 1987, por lo que se me adeuda la suma de \$ 9.625; tomando en con  
8 sideración mi remuneración ascendente a \$ 16.500 mensuales.

9 a) Cargas familiares.

10 Dejaron de cancelarse junto con el sueldo por lo que se adeu-  
11 dan al correspondiente servicio desde el mes de Febrero de 1987. Por este  
12 concepto se me adeuda \$ 22.080.

13 Por lo anteriormente expuesto mi ex-empleador me adeuda la su-  
14 ma de \$ 207.255; por los conceptos señalados precedentemente.

15 3.- MILTON LUIS SAAVEDRA MUÑOZ, ingresé al servicio el día 18  
16 de Septiembre de 1986, desempeñándome como redactor de noticias con una  
17 remuneración mensual de \$ 5.000, comprometiéndose el empleador a cancelar-  
18 me desde el mes de Marzo de 1987, el sueldo mínimo legal, actualmente de  
19 \$ 11.335. El ex-empleador no dió cumplimiento a lo pactado verbalmente,  
20 y no canceló las prestaciones y demás derechos irrenunciables que debió  
21 cancelar en su oportunidad, por lo que me debe lo que a continuación seña-  
22 lo:

23 a) Remuneraciones impagas.

24 Como lo señalé ingresé al servicio el día 18 de Septiembre de  
25 1986, y se me dejó de cancelar el sueldo legal a partir de Febrero de 1987.

26 En el mes de Febrero debió cancelarme \$ 5.000; pero a partir  
27 de Marzo debió cancelarme el mínimo legal es decir \$ 10.120; situación a  
28 la que no dió cumplimiento. En consecuencia me adeuda la suma de \$ 109.659  
29 desde Febrero, más los 7 días de Diciembre de 1987.

30 b) Indemnización de un mes por cada año de servicio.



1 Me adeuda la suma de \$ 11.335; correspondiente a la indemniza-  
2 ción a 1 mes por cada año de servicio; en consideración a que trabajé des-  
3 de el 18 de Septiembre de 1986, al 7 de Diciembre de 1987.

4 c) Imposiciones.

5 Como lo probaré en el juicio mi ex-empleadora no me tenía con-  
6 trato de trabajo y no me ha pagado las imposiciones por todo el período  
7 trabajado, por lo que procede que U.S. ordene su pago.

8 d) Feriado anual.

9 No se me dieron las vacaciones correspondientes por lo que co-  
10 rresponde que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 72 inc. 2° del Código  
11 del Trabajo, las del año 1986, y la proporción del año 1987 por lo que se  
12 me adeuda la suma de \$ 6.424.

13 En resumen y por lo anteriormente expuesto se me debe la suma  
14 total de \$ 127.418.


15 Estimamos que el ex-empleador no cumplió con las obligaciones  
16 que le imponía el contrato de trabajo, y que este incumplimiento es grave  
17 por cuanto nos perjudica directamente y por largo tiempo impidiendonos a-  
18 frontar los compromisos económicos que hemos contraído.

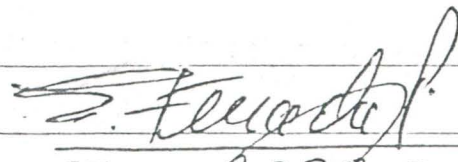
19 **POR TANTO :** Solicitamos a U.S. que en mérito de lo expuesto  
20 y lo dispuesto en los arts. 395, 396, 397 y sgtes, arts. 409 y sgtes.,  
21 art. 156 N° 5a, art. 162 inc. 3° y sgtes., art. 5, art. 72 y arts. 40 y  
22 sgtes. del Código del Trabajo, Solicitamos a U.S. tener por interpuesta  
23 demanda del trabajo por término de contrato en contra de la "SOCIEDAD DIFU-  
24 SORA OSCAR GUZMAN Y CIA LTDA.", representada legalmente por doña MARIA  
25 ELISA GONZALEZ y don FRANCISCO BURGOS GARCIA, ya individualizados, acoger  
26 la a tramitación y declarar que nuestra ex-empleadora, ha incurrido en la  
27 causal del art. 156 N° 5a, por lo que procede que nos cancele las presta-  
28 ciones que se cobran en lo principal de este escrito para cada caso, y que  
29 en total da un monto a pagar, que asciende a la suma de \$ 1.241.439; can-  
30 tidad que deberá ser pagada con los reajustes e intereses legales conforme

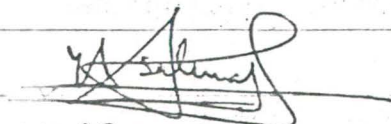


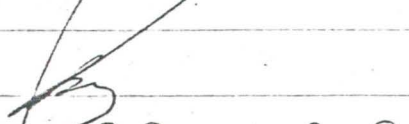
a lo dispuesto en el art. 62 del Código del Trabajo, con costas.

1	
2	<u>PRIMER OTROSI</u> : Solicitamos a U.S. tener presente que nos
3	valdremos de todos los medios de prueba que nos otorga la ley, especial-
4	mente de testigos de acuerdo a los arts. 415 y sgtes. del Código del Tra-
5	bajo.
6	<u>SEGUNDO OTROSI</u> : Solicitamos a U.S. tener por acompañado a
7	este expediente los siguientes documentos:
8	a) Notificación dada a la Inspección del Trabajo, del término
9	del contrato de trabajo, e ingresada en ese organismo el día 7 de Diciem-
10	bre de 1987.
11	b) Nota manuscrita en la que se da cuenta a la Inspección del
12	Trabajo de esta ciudad de la negativa del patrón a recepcionar la notifi-
13	cación de término de contrato.
14	c) Comprobante de correos de Chile en que consta que se envió
15	por carta certificada el aviso de término de contrato de trabajo a la em-
16	pleadora, y que corresponde al recibo N° 4.596 de fecha 7 de Diciembre
17	de 1987.
18	d) Fotocopia de recepción de materiales de oficina que se re-
19	cepcionaron por parte del Sr. Francisco Burgos García.
20	e) Contrato de trabajo de las siguientes personas: Manuel E.
21	Ferrada Piña, Héctor S. Salinas Escobar y Blanca Ximena Ravello González.
22	<u>TERCER OTROSI</u> : Solicitamos a U.S. tener presente que desig-
23	namos abogado patrocinante y conferimos poder a la Abogado Sra. SILVIA
24	ESPINOZA GARRIDO, insc. 366, patente al día Rol N° 300.373 y domiciliada
25	para estos efectos en calle 3 Norte N° 666 de esta ciudad, teniendo pre-
26	sente que el mencionado/lo otorgamos con todas las facultades que nos con-
27	fiere el art. 7° del Código de Procedimiento Civil, incluso las de ave-
28	nir, trazar y percibir.- Lo escrito entre líneas "poder", vale.-
29	
30	

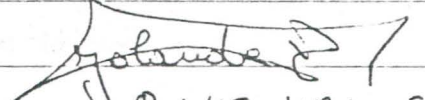
  
C.I.: 10.469.768-3


  
5.600.078-3

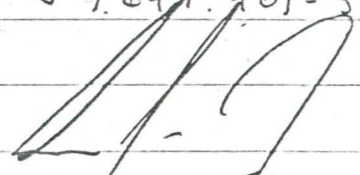
  
6.402.057-9

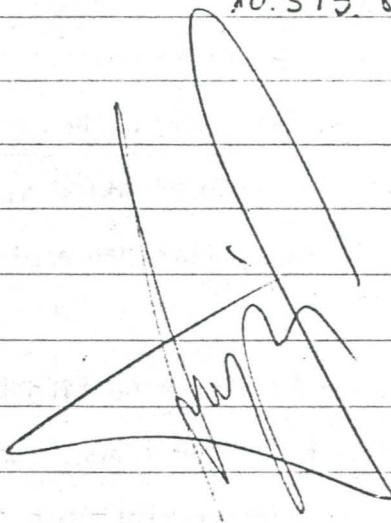
  
9.820.698-8

x. Ronello/  
9.715.585-2

  
9.649.481-5

  
4.901.180-0

  
10.513.884-9



DISTRIBUCION: Talca, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Al Primer Juzgado. Nº 4/730. Fdo. Hay dos firmas ilegibles. Autorizo el Poder. Talca, 28 de Diciembre de 1987.  
Fdo. Luis Cerda Castro, Secretario Subrogante.-

//ca, Diciembre treinta y uno de mil novecientos ochenta y siete.

A lo principal, por interpuesta la demanda del trabajo, TRASLADO;

Al Primer y tercer otrosí, téngase presente.

Al segundo otrosí, téngase por acompañado.

Role con el No 1.652.

Hay firma

Proveyó don CLAUDIO ARIAS CORDOVA, Juez Subrogante.

Hay firma

Toluca  
5-01-88  
MANUEL ARAYA MENDEZ  
Recepcionista Laboral

PROYECCION PUBLICITARIA Y PROGRAMATICA AÑO 1990

RADIO CAMPANARIO emisora A.M. que opera en Talca, transmite con potencia de 1 kilo alcanzando niveles aceptables de recepción entre Curicó y Parral. Amplia a todo tipo de opiniones ideológicas, religiosas y políticas. Forma parte de la Cadena Informativa de Radio Cooperativa. Es por excelencia la Radio Popular de la Región del Maule.

Nuestras posibilidades de ampliación de mercado están concretamente fijadas en los siguientes aspectos :

A.- Programas sociales orientados a la educación a distancia de las poblaciones rural y urbanas de sectores de pobreza. Lo que implica trasladar el énfasis programático a la real promoción del hombre y mujer, joven y adulto, como una forma de participación activamente en programas educativos y sociales del Gobierno. Dentro del marco de Radioemisora privada efectuaremos ventas de programas elaborados y/o espacios específicos de interés de áreas del Estado, tales como Educación, Salud, Agricultura u otros.

1.- Programa Educación :

Durante 30' estaremos en contacto directo con los educadores, dando a conocer aspectos tales como :

- a.- Informaciones directas de la Seremi de Educación.
- b.- Coordinación de programas a distancia para Directores rurales.
- c.- Importancia fundamental del Educador en nuestro país, desde el punto de vista histórico y social.
- d.- Incentivación a los futuros maestros desde el punto de vista vocacional.
- e.- Microprogramas culturales coordinados de común acuerdo con Educación, inciertos dentro del programa de 30'.

.. // ..

Cabe señalar de que los contratos entre Uds., y Radio Campanario deberán ser mensuales, es decir, irían todos los días programas de 30'.

2.- Programa Serplac :

Durante 30' estaremos en contacto directo con la Comunidad dando a conocer aspectos de Serplac, y que son de vital importancia para la comunidad; en un trabajo conjunto planificaremos los programas más destacados de ese Organismo.

3.- Programa Corfo :

Durante 30' estaremos en contacto directo con la Comunidad dando a conocer aspectos de Corfo, y que son de vital importancia para la comunidad; en un trabajo conjunto planificaremos los programas más destacados de ese Organismo.

4.- Programa Agrícola :

Durante 30' estaremos en contacto permanente con el Agro, dando a conocer aspectos tales como:

- a). Precios de animales ovinos, bovinos, caballares, cerdos, etc. vigentes en el mercado; para ello consultaremos previamente precios a la feria de nuestra ciudad y de la Región.
- b). Precios de legumbres, semillas, verduras, etc.
- c). Orientación directa a través de Médicos Veterinarios para prevenir enfermedades infecciosas en los animales; medicamentos y empleos adecuados de ellos.
- d). Créditos disponibles para los agricultores en los diferentes Organismos Estatales (Indap, Bco. del Estado, etc.)
- e). Deudas de los agricultores y sus posibles soluciones.
- f). Orientación Tributaria, Bienes Raíces, IVA, IIA, etc.
- g). Fomentación y difusión de los Deportes Campesinos; Carreras a la Chilena, Rayuela, etc.
- h). Enseñanza histórica y la importancia fundamental del Campesino en nuestro país.

... /// ...

Los valores por estos programas especiales son los siguientes :

Programa de 30' : Valor mensual \$ 225.000 + IVA, lo que indica un valor por minuto radial de \$ 250 diario, vale decir, 30' diario \$ 7.500 + Iva.

Valor mensual \$ 225.000 + IVA cada uno de los programas.

Ejemplarizados los cuatro proyectos anteriores podemos aplicar el mismo procedimiento y estamos capacitados para ello en las áreas estatales de Salud, Trabajo, Justicia, Bienes Nacionales, Digerder, Secretaria de Gobierno, etc.

Además de esto hemos proyectado programas políticos (Foros), que tendrían un costo igual al anterior, es decir, \$ 225.000 mensuales de los cuales se emitirían cuatro en el mes, con una duración de 45 minutos.

VALORES TANDAS Y COAUSPICIOS

Tarifas de publicidad Radio Campanario

Horario :	20 Segundos	30 Segundos	40 Segundos
	\$ 4.000 + IVA	\$ 4.500 + IVA	\$ 5.000 + IVA

Horario de tandas de avisos

06;30 07;00 07;30 08;00 08;30 09;00 09;30 10;00  
10;30 11;00 11;30 12;00 12;30 13;00 13;30 14;00  
14;30 15;00 15;30 16;00 16;30 17;00 17;30 18;00  
18;30 19;00 19;30 20;00 20;30 21;00 21;30 22;00  
22;30 23;00 23;30 24;00 24;30

Es recomendable pasar 5 minutos cada media hora de tandas lo que nos dá un promedio de 17 avisos de 30 segundos aproximadamente en cada una de las tandas que se emitan al aire. Es decir 38 tandas diarias equivalen a 646 avisos diarios, lo que significa un valor mensual de \$ 2.907.000 Si la misma cantidad de tandas fueran de 40 segundos serían \$ 3.230.000 mensual.

Los valores de Coauspicios, es decir, publicidad en vivo tiene un costo de \$ 50.000 + IVA la hora; con un promedio de 8 menciones en cada hora y durante el lapso de un mes. Para este efecto tomamos como cálculo un promedio de 12 horas diarias en las cuales podríamos incluir coauspicio, lo que significaría un valor promedio mensual de \$ 600.000.



PROYECTO II

A.- Tarifas de publicidad de Lunes a Domingo

Horario	20 Segundos	30 Segundos	40 Segundos
	\$ 4.000 + IVA	\$ 4.500 + IVA	\$ 5.000 + IVA

B.- Horarios de tandas de avisos

06;30	07;00	07;30	08;00	08;30	09;00	09;30
10;00	10;30	11;00	11;30	12;00	12;30	13;00
13;30	14;00	14;30	15;00	15;30	16;00	16;30
17;00	17;30	18;00	18;30	19;00	19;30	20;00
20;30	21;00	21;30	22;00	22;30	23;00	23;30
24;00						

C.- Programación Radio Campanario de Lunes a Sábado

06;00 a 09;00	Diario Cooperativa
09;00 a 09;30	Bloque musical
09;30 a 10;00	Programa especial ( Educación)
10;00 a 10;30	Bloque musical
10;30 a 11;00	Programa especial ( Serplac)
11;00 a 11;30	Bloque musical
11;30 a 12;00	Programa especial ( Corfo)
12;00 a 12;30	Bloque musical
12;30 a 13;00	Informativo Regional (Noticias locales)
13;00 a 14;30	Diario Cooperativa
14;30 a 15;00	Programa especial ( Trabajo)
15;00 a 15;30	Bloque musical
15;30 a 16;00	Programa especial ( Justicia)
16;00 a 16;30	Bloque musical
16;30 a 17;00	Programa especial ( Bienes Nacionales)
17;00 a 17;30	Bloque musical
17;30 a 18;00	Programa especial ( Digeder)
18;00 a 18;30	Bloque musical
18;30 a 19;00	Programa especial ( Agrícola)

C. C. 157  
RADIO CAMPANARIO

4 ORIENTE 738 - FONO 235452 - CASILLA 786 - TALCA

.. 2 ..

19;00 a 20;00 Diario Cooperativa  
20;00 a 22;00 Agromúsica  
22;00 a 22;30 Programa Religioso  
22;30 a 23;00 Bloque musical  
23;00 a 23;30 Bloque musical  
23;30 a 24;00 Bloque musical  
24;00 a 24;30 Diario Cooperativa

DIA DOMINGO

07;00 a 08;00 Bloque musical folcklorico  
08;00 a 09;00 Bloque musical  
09;00 a 09;30 Programa Religioso  
09;30 a 10;00 Programa Religioso  
10;00 a 10;30 Programa Agrícola  
10;30 a 11;00 Bloque musical  
11;00 a 11;30 Bloque musical  
11;30 a 12;00 Bloque musical  
12;00 a 13;00 Foro Político  
13;00 a 13;30 Diario Cooperativa  
13;30 a 14;00 Recuento noticioso local de la semana  
14;00 a 14;30 Bloque musical  
14;30 a 15;00 Bloque musical  
15;00 a 19;00 Ovación Programa Deportivo Radio Cooperativa  
19;00 a 24;00 Bloque musical  
24;00 a 24;30 Diario Cooperativa.

RESUMEN DE INGRESOS POR  
PRESTACIO DE SERVICIOS

AÑO 1986

MAYO	262.400
JUNIO	420.000
JULIO	566.088
AGOSTO	1.017.522
SEPTIEMBRE	539.988
OCTUBRE	748.410
NOVIEMBRE	422.802
DICIEMBRE	442.410

Sub-total \$ 4.419.620.

AÑO 1987

ENERO	721.086
FEBRERO	259.098
MARZO	309.864
ABRIL	272.520
MAYO	292.536
JUNIO	196.200
JULIO	277.548
AGOSTO	203.718
SEPTIEMBRE	307.800
OCTUBRE	111.100
NOVIEMBRE	134.052
DICIEMBRE	148.356

Sub-total \$ 3.313.878

C. C. 157  
RADIO CAMPANARIO

4 ORIENTE 738 - FONO 235452 - CASILLA 786 - TALCA

.. 2 ..

AÑO 1988

ENERO	113.100
FEBRERO	168.700
MARZO	956.800
ABRIL	270.341
MAYO	219.900
JUNIO	105.100
JULIO	267.320
AGOSTO	514.640
SEPTIEMBRE	495.524
OCTUBRE	351.020
NOVIEMBRE	278.040
DICIEMBRE	288.440

Sub-total \$ 4.028.925

AÑO 1989

ENERO	207.440
FEBRERO	261.660
MARZO	195.224
ABRIL	250.010
MAYO	184.240
JUNIO	223.709
JULIO	618.417
AGOSTO	601.792
SEPTIEMBRE	938.204
OCTUBRE	291.000
NOVIEMBRE	1.806.159
DICIEMBRE	3.653.301

Sub-total \$ 9.231.156

AÑO 1990

ENERO	202.120
FEBRERO	134.140
MARZO	175.000
ABRIL	295.120
MAYO	242.720
JUNIO	326.422

Sub-total \$ 1.375.522

TOTAL GENERAL \$ 22.369.101

# BALANCE GENERAL

Ejercicio comprendido entre el 01 de ENERO de 19 87 al 31 de DICIEMBRE de 19 87.-

Nombre de la firma o razón social **SOCIEDAD DIFUSORA JOSÉ GUZMÁN Y CIA. L.** Ciudad **TALCA** Calle **4 Oriente** N° **738**

Rol comercial del negocio **RADIO DIFUSORA.**

CUENTAS	DEBITOS (SUMAS DEL DEBE)	CREDITOS (SUMAS DEL HABER)	SALDOS		INVENTARIO		RESULTADO	
			Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdidas	Ganancias
CAJA	4.806.846.-	2.442.081.-	2.364.765.-		2.364.765.-			
PREPAGACION SERVICIO		2.761.565.-		2.761.565.-				2.761.565.-
DEBITO FISCAL	552.313.-	552.313.-						
CREDITO FISCAL	213.226.-	213.226.-						
I.V.A.	312.968.-	473.032.-		160.064.-		160.064.-		
IMPORTE PROVISION I	64.140.-	12.474.-	51.666.-		51.666.-			
IMPORTE PROFESIONAL	50.180.-	9.720.-	40.260.-		40.260.-			
GASTOS GENERALES	1.068.838.-		1.068.838.-				1.068.838.-	
SUICIOS Y RETENCIONES	854.896.-		854.896.-				854.896.-	
LEVANTAMIENTOS SOCIALES	109.205.-	299.795.-		190.592.-		190.592.-		
MUEBLES Y UTILES	1.823.977.-		1.823.977.-		1.823.977.-			
PREPAGACION	29.442.-		29.442.-		29.442.-			
EQUIPO TRANSMISION	719.579.-		719.579.-		719.579.-			
RENTA TER. SAN GONIA	87.779.-		87.779.-		87.779.-			
RENTA TER. SAN GONIA		1.740.000.-		1.740.000.-		1.740.000.-		
PREPAGACION RENTA		2.473.-		2.473.-		2.473.-		
RENTA POR PAGAR		40.843.-		40.843.-		40.843.-		
RENTA LICE	503.000.-		503.000.-		503.000.-			
RENTA LICE POR USAR		503.000.-		503.000.-		503.000.-		
ARRENDOS	772.200.-		772.200.-		772.200.-			
ARRENDOS POR PAGAR		772.200.-		772.200.-		772.200.-		
ARRENDOS TER. TRANSMISION	360.000.-		360.000.-		360.000.-			
ARRENDOS TER. TRANS. POR P.		360.000.-		360.000.-		360.000.-		
BOLETA POR PAGAR		103.415.-		103.415.-		103.415.-		
BOLETA POR PAGAR		173.207.-		173.207.-		173.207.-		
BOLETA POR PAGAR		1.390.107.-		1.390.107.-		1.390.107.-		
BOLETA POR PAGAR	877.787.-		877.787.-					
BOLETA POR PAGAR		348.985.-		348.985.-		348.985.-		
BOLETA POR PAGAR	475.030.-		475.030.-					
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13.555.359.-</b>	<b>13.555.359.-</b>	<b>6.752.668.-</b>	<b>6.752.668.-</b>	<b>6.752.668.-</b>	<b>6.752.668.-</b>	<b>1.934.734.-</b>	<b>2.891.516.-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>							<b>967.782.-</b>	<b>967.782.-</b>
<b>TOTAL IGUALES</b>	<b>13.555.359.-</b>	<b>13.555.359.-</b>	<b>6.752.668.-</b>	<b>6.752.668.-</b>	<b>6.752.668.-</b>	<b>6.752.668.-</b>	<b>2.891.516.-</b>	<b>2.891.516.-</b>

Se deja constancia que los Asientos corresponden a datos que mi cliente ha proporcionado como fidedignos según Art. 100 del Código Tributario.

Firma del Contador

Fecha **13 DE ABRIL 1988**

Firma del Representante Legal

Ejercicio comprendido entre el 1 de ENERO de 1988 al 31 de DICIEMBRE de 1988

Nombre de la firma o razón social: SOC. DIFUSORA OSCAR GUZMAN Y CIA LTDA. Ciudad: TALCA Calle: 4 ORIENTE N° 738

Giro comercial del negocio: RADIO DIFUSORA

CUENTAS	DEBITOS (SUMAS DEL DEBE)	CREDITOS (SUMAS DEL HABER)	SALDOS		INVENTARIO		RESULTADO	
			Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
CASA	6.209.749.-	3.043.234.-	3.166.515.-		3.166.515.-			
PRESTACION DE SERVICIOS		3.260.023.-		3.260.023.-				3.260.023.-
DEBITO FISCAL	584.921.-	584.921.-						
CREDITO FISCAL	312.869.-	312.869.-						
RENTA	158.405.-	444.741.-		286.336.-		286.336.-		
PROVISIONES	76.112.-		76.112.-		76.112.-			
PROFESION	19.000.-		19.000.-		19.000.-			
GASTOS GENERALES	1.788.979.-		1.788.979.-				1.788.979.-	
PREMIOS Y SALARIOS	882.887.-		882.887.-				882.887.-	
LEYES SOCIALES	5.130.-	371.075.-		365.945.-		365.945.-		
MOBILIARIOS Y UTILES	2.022.790.-		2.022.790.-		2.022.790.-			
EQUIPO TRANSMISION	798.013.-		798.013.-		798.013.-			
PROVISIONES	69.702.-		69.702.-		69.702.-			
IMPUNTO RENTA	96.778.-		96.778.-		96.778.-			
RENTA POR PAGAR		87.444.-		87.444.-		87.444.-		
HONORARIOS	1.275.392.-		1.275.392.-		1.275.392.-			
HONORARIOS POR PAGAR		1.275.392.-		1.275.392.-		1.275.392.-		
ARRENDOS	1.441.735.-		1.441.735.-		1.441.735.-			
ARRENDOS POR PAGAR		1.441.735.-		1.441.735.-		1.441.735.-		
ARRENDOS PLANTA TRANSMISORA	360.000.-		360.000.-		360.000.-			
ARRENDOS PLTA. TRAN. POR PAGAR		360.000.-		360.000.-		360.000.-		
PREMIOS OSCAR GUZMAN		1.740.000.-		1.740.000.-		1.740.000.-		
INTERESES POR PAGAR		103.415.-		103.415.-		103.415.-		
PROVISION RENTA		4.456.-		4.456.-		4.456.-		
FDO. REV. CAPITAL PROPIO		522.192.-		522.192.-		522.192.-		
CAPITAL		2.270.110.-		2.270.110.-		2.270.110.-		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	967.782.-	967.782.-						
REV. CAPITAL PROPIO		296.785.-		296.785.-		296.785.-		
CORRECCION MONETARIA	296.785.-	280.855.-	15.930.-				15.930.-	
SUBTOTAL	17.367.029.-	17.367.029.-	12.013.833.-	12.013.833.-	9.326.037.-	8.753.810.-	2.687.796.-	3.260.023.-
UTILIDAD						572.227.-	572.227.-	
TOTALES IGUALES	17.367.029.-	17.367.029.-	12.013.833.-	12.013.833.-	9.326.037.-	9.326.037.-	3.260.023.-	3.260.023.-

Se deja constancia que los Asientos corresponden a datos que el cliente ha proporcionado como fidedignos según el Art. 100 del Código Tributario.

*[Handwritten signature]*

# BALANCE GENERAL

Ejercicio comprendido entre el 1° de ENERO de 1990 al 31 de NOVIEMBRE de 1989

Nombre de la firma o razón social SR. DIFUSORA OSCAR GUZIAN Y CIA. LTDA. RUT N° 79.615.510-K

Ciudad TAIACA Comuna TAIACA Calle 4 ORIENTE N° 739

Giro comercial del negocio RADIO DIFUSOR.

CUENTAS	DEBITOS (SUMAS DEL DEBE)	CREDITOS (SUMAS DEL HABER)	SALDOS		INVENTARIO		RESULTADO	
			DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
CAJA	12.341.493	7.195.756	5.145.737	-	5.145.737			
PREST. SERVICIO		7.993.370		7.993.870				7.993.870
DEBITO FISCAL	1.162.219	1.162.219						
CREDITO FISCAL	425.166	425.166						
I.V.A.	342.533	1.041.727		699.194		699.194		
PROVISIONAL	53.536		53.536		53.536			
PROFESIONAL	38.300		38.300		38.300			
PASTOS GENERALES	2.657.291		2.657.291				2.657.291	
SUELDOS Y SALARIOS	1.611.330		1.611.330				1.611.330	
LEYES SOCIALES	221.429	676.749		455.320		455.320		
RET. PERSONALES	494.020		494.020		494.320			
MUEBLES Y UTILES	2.449.599		2.449.599		2.449.599			
EQUIPO TRANSMISION	966.394		966.394		966.394			
PROVISIONES	88.702		88.702		88.702			
IMPTO. RENTA	57.223		57.223		57.223			
RENTA POR PAGAR		87.444		87.444		87.444		
HONORARIOS	1.974.195		1.974.195		288.224		1.685.971	
HONORARIOS POR PAGAR	1.685.971	1.974.195		288.224		288.224		
ARRIENXO	3.150.033		3.150.033		3.150.033			
ARRIENDO POR PAGAR		3.150.033		3.150.033		3.150.033		
ARRIENDO PLANTA TRANSMISORA	360.000		360.000		360.000			
ARRIENDO PLAN. TRANS. POR PAGAR		360.000		360.000		360.000		
DOCUMENTOS POR PAGAR		103.415		103.415		103.415		
PROVISION RENTA		5.000		5.000		5.000		
RENTA POR PAGAR		818.977		818.977		818.977		
CAPITAL		2.745.559		2.745.559		2.745.559		
PRESTAMO O. GUZIAN		1.740.000		1.740.000		1.740.000		
PERDIDAS Y GANANCIAS	572.227	572.227						
REV. CAP. PROPIO	48.869	733.401		684.533		684.533		
CORRECCION MONETARIA	733.401	648.192	85.209				85.209	
<b>SUMAS</b>	<b>31.433.930</b>	<b>31.433.930</b>	<b>19.131.569</b>	<b>19.131.569</b>	<b>13.091.768</b>	<b>11.137.699</b>	<b>6.039.801</b>	<b>7.993.870</b>
UTILIDAD						1.954.069	1.954.069	
<b>TOTALES IGUALES</b>	<b>31.433.930</b>	<b>31.433.930</b>	<b>19.131.569</b>	<b>19.131.569</b>	<b>13.091.768</b>	<b>13.091.768</b>	<b>7.993.870</b>	<b>7.993.870</b>

NOTA: Sé deja constancia, que los asientos corresponden a datos que mi cliente ha proporcionado como fidedignos, según el Art. 100 del Código Tributario.

ABRIL 1990.-